

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 057 Noviembre 28 de 2013

"Por la cual se autoriza al Señor Rector para pactar el recibo de bienes y servicios con fecha posterior al cierre de la vigencia fiscal 2013 "

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el literal k) y l) del Artículo 18o. del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la Universidad del Valle, creada por la Ordenanza No. 12 de 1945 emanada de la Asamblea Departamental del Valle, reformada por la Ordenanza No. 010 de 1954 es un entre universitario autónomo del orden Departamental, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992;
- 2. Que las Universidades Públicas están sometidas al cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto en la parte que no vulnere su autonomía;
- 3. Que el numeral 13 del Artículo 4º del Acuerdo 014-2012 del Consejo Superior establece que todo contrato que se celebre estará limitado en su cuantía por el monto del respectivo registro presupuestal. Cuando se pacte la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de la celebración del compromiso se deberá contar con la autorización de vigencias futuras";
- 4. Que para dar continuidad a los contratos corporativos de suministro de tiquetes aéreos para las diferentes dependencias de la Universidad y dado que la ejecución al 31 de octubre no supera el 55% de lo contratado, se solicita prorrogar los contratos por tres (3) meses más;

5. Que la División Financiera de la Universidad certificó la existencia de los recursos, correspondientes al año 2013, necesarios para realizar la contratación mencionada en el numeral anterior, mediante los certificados de disponibilidad Nos. 269741, 270559, 269738, 270060, 265072, 269946, 268284, 265645, 266741, 266282, 266281, 270264, 265713, 265645, 265606, 265610, 265557, 265528, 265496, 265261, 265173, 265168, 265189, 265131, 265078, 265097, 265077, 265117, 265076, 265072, 265070, 265036, 265102, 265093, 264935, 265714, 265606, 265524, 265168, 265174, 265131, 265107, 265097 por \$427.401.166,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.

Autorizar al Señor Rector de la Universidad del Valle para pactar el recibo de bienes y servicios con fecha posterior al cierre de la vigencia fiscal 2013, comprometiendo presupuesto de la vigencia fiscal 2014 por valor de \$427.401.166 (cuatrocientos veintisiete millones cuatrocientos un mil ciento sesenta y seis pesos), para las diferentes dependencias de la Universidad así:

OBJETO	PRESUPUESTO	VIGENCIA	VALOR
Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales	Fondo Común dependencias varias de la Universidad	Enero – Marzo 2014	\$170.960.466
	Fondo especial dependencias varias de la Universidad	Enero – Marzo 2014	\$256.440.700
VALOR TOTAL			\$427.401.166

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 28 días de noviembre de 2013, en el Salón de reuniones de la Torre Institucional.

El Presidente

ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS

Representante del Presidente de la República

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ

Secretario General

Rocío C.